



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

VISTO:

El TAE A-01-00026443-8/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ *RENOVACIÓN DE LICENCIAS LEX DOCTOR*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 512/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0010-CDI24, por la contratación de las licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 160847/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 168085/24), y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), la cual obra vinculada como Adjunto 168127/24, y asciende a la suma pesos trece millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco (\$ 13.365.975.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 173134/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 137698/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 173133/24).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico

correspondiente a la oferta recibida (v. Memo 11188/24) y en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. MDGCC 2305/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0010-CDI24, por la contratación de las licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y adjudicar la misma a la mentada firma por la suma de pesos trece millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco (\$13.365.975.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 152521/24 y 168127/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Caddel S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13393/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0010-CDI24, por la contratación de las licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0010-CDI24 a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8) por la suma de pesos trece millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco (\$ 13.365.975.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

